



ESTUDI JURÍDIC NEXUS
Avda. Diagonal, 419, 2º, 2ª
08008 – Barcelona
Tel. 93 202 11 81 Fax. 93 201 58 70

Nuevo Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020
Se pone en marcha el nuevo Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 22 Mayo 2018

El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión del 6 de abril, el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020, que se estructura en 4 ejes – organización, calidad en el servicio, eficacia en la actuación y asistencia y mediación- y fija 12 objetivos y 100 líneas de actuación para los próximos años.

El Plan refuerza el control de la contratación temporal injustificada, de la contratación a tiempo parcial y de los contratos formativos. Además, para asegurar el cumplimiento de las normas de igualdad y no discriminación, será prioritario actuar en el ámbito de discriminación por género, se lanzarán campañas específicas, incluyendo las referidas a los planes de igualdad en las empresas, y se potenciará la supervisión de la brecha salarial y de la negociación colectiva para evitar cláusulas discriminatorias.

Otras líneas de actuación previstas en el Plan Estratégico son el mayor control de las horas trabajadas y del tiempo de trabajo, el refuerzo de actuaciones en relación con subcontratas y empresas multiservicio, la puesta en marcha de nuevas unidades de Inspección especializadas en prevención de riesgos laborales, la supervisión de la economía de plataformas y actuaciones específicas en relación con falsos autónomos, becarios y prácticas no laborales y formación para el empleo.

Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
Asimismo, a propuesta conjunta con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha aprobado un Real Decreto que pone en marcha a la vez una estructura organizativa nueva, el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, definido como un servicio común a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas, que presta servicios a cada una de las administraciones en función de las materias sociolaborales de su competencia.

Dentro del Organismo se crea la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude, que permitirá una colaboración institucional más intensa con las comunidades autónomas y con otros organismos implicados (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fiscalía General del Estado, Juzgados y Tribunales).

Fuente. Revista.seg-social